



<b>Expediente:</b> Contratación. Subvención DPCR POM 2020. Obra solera de hormigón campo de fútbol. Contrato nº 13/2020 CM	<b>Nº exp.:</b> INFANTES2020/1766
---	--------------------------------------

DON RAÚL SÁNCHEZ ROMÁN, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES, **CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 12 de junio de 2020, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

**"Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistas las ofertas presentadas en tiempo y forma a la licitación de la Obra "Solera de hormigón en campo de fútbol" por importe de 22.906,13 € (iva no incluido) con un plazo de ejecución de 1 mes,

Nº	Licitador	Mejora		↑ Plazo garantía		↑ % garantía		TOTAL
		Almacén	Pto	↑	Pto	↑	Pto	
1	Hnos. Escamilla Mata SL	Sí	60	3	15	5	15	90
2	Ángel García Laguna	Sí	60	2	10	5	15	85
3	Luserato SL	Sí	60	0	0	5	15	75
4	Chaparro Jaramillo SL	No	0	1	5	1	3	8

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 13/2020 CM obra "Solera de hormigón en campo de fútbol" y adjudicar la realización de la obra a Hermanos Escamilla Mata SL por importe de 27.716,42 €, previa advertencia del Secretario sobre la inexistencia del informe de necesidad, en las siguientes condiciones,

Exp CM	13/2020
Contratista	Hermanos Escamilla Mata SL
CIF	B13258769
Representante	-
Objeto	Solera de hormigón en campo de fútbol según Memoria técnica de 07/05/2020
CPV	45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 1**

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Precio	22.906,13 €
Resps. contrato	Oficina técnica. Arquitecto técnico municipal
Obligaciones	La constitución de garantía por importe de 2.290,61 €. Las derivadas de la Memoria técnica. Presentar seguro de RC que cubra el objeto de la obra.
Plazo	1 mes a contar desde el acta de comprobación del replanteo
Garantía	4 años a contar desde la fecha del acta de recepción
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y resto de licitadores.

TERCERO: Comunicar a la Oficina técnica e Intervención municipal así como su publicación en perfil de contratante.”

*La adopción del presente acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019), corrección errores Decreto 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019).*

Y para que conste su remisión al expediente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, con la salvedad del art. 206 del ROF, cuyo original figura en el borrador del acta sin transcribir al correspondiente libro, en Villanueva de los Infantes a la fecha que se indica al pie de este documento.